

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

**3150 Aprobación provisional de la ordenanza municipal reguladora del uso de la bandera y del escudo de Fuente Álamo de Murcia.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2015, acordó aprobar con carácter provisional la Ordenanza Municipal Reguladora del Uso de la Bandera y del Escudo de Fuente Álamo de Murcia, abriendo un periodo de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuente Álamo de Murcia, 2 de marzo de 2015.—La Alcaldesa en funciones, María Isabel Martínez Olmedo.